



MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1284/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación del Doctor Carlos Francisco Aiello, en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, con dedicación parcial, elevada por la Dirección del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la referida propuesta resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, según constancia obrante a fojas 04, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la mencionada docente, con el NUP N° 1611/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Que, a fojas 07, la Secretaría del Departamento de Letras complementa su informe de fojas 01, con las funciones de investigación a desempeñar por el docente, en el marco de su designación.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, al **Doctor Carlos Francisco AIELLO** (clase 1980 – DNI N° 27.850.876 - CUIL N° 20-27850876-6), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO “a término”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA VIII: Transversal (Plan 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en el **TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA**, y extensión de funciones en otra asignatura del Área, asignada por el Departamento, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria:**



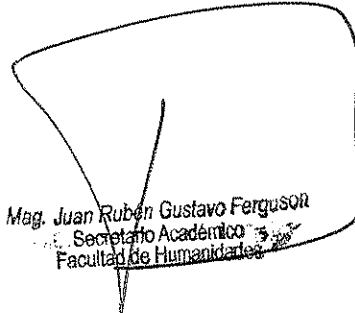
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

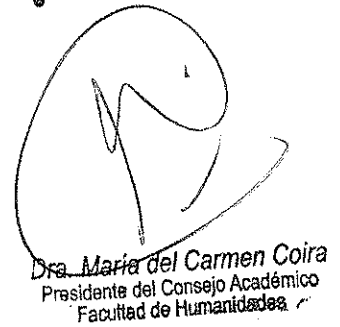
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4827




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades